



Santiago, 06 de junio de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa patrimonio inferior al exigido respecto del “Fondo de Inversión FYNSA UF 2025”

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º inciso segundo de la Ley N° 20.712, informamos a Usted que, con fecha 06 de junio de 2025, el “Fondo de Inversión FYNSA UF 2025” (en adelante, el “Fondo”) el cual es administrado por FYNSA Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), dejó de cumplir con el patrimonio mínimo exigido por el referido artículo, en atención al pago de una disminución de capital y dividendos.

Conforme a lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5º de la Ley N° 20.712, solicitamos a esa Comisión conceder el plazo de un año, o el que en definitiva estime conveniente, para que la Administradora pueda cumplir con el patrimonio mínimo del Fondo; caso contrario esta Administradora procederá a disolver el Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Andrei Kriukov Spodine".

Andrei Kriukov Spodine
Gerente General
FYNSA Administradora General de Fondos S.A.